HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 197

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARTICULAR UN PROGRAMA DE BENEFICIOS PARA JÓVENES DE ENTRE 12 Y 29 AÑOS.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 16 de mayo de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO:

La posibilidad de crear una tarjeta de beneficios para jóvenes en el Distrito.

CONSIDERANDO:

Que más del 40% de los habitantes de nuestro Municipio son jóvenes entre 12 y 30 años.

Que en varias Ciudades de nuestro país se han generado propuestas relacionadas al otorgamiento de descuentos para jóvenes, existiendo antecedentes muy positivos al respecto.

Que existen antecedentes de la "Tarjeta Joven" en la Provincia de Corrientes, en la Provincia de La Pampa y en la Provincia de Buenos Aires, como así también la "Tarjeta Mayor" lanzada en la Ciudad de Paraná orientada a los adultos mayores.

Que resulta fundamental arbitrar medidas para dinamizar la actividad económica de las pequeñas y medianas empresas; y dotar a los jóvenes de una herramienta que permita ahorros y beneficios en distintos comercios.

Que en el 2010 existió una iniciativa municipal llamada "Tarjeta San Isidro Jóven" que no prosperó.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área de gobierno que considere competente articule un programa de beneficios para jóvenes de entre 12 y 29 años ya sea en forma de tarjeta, App u otros.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca acuerdos o convenios en el caso de que fuese necesario con empresas, pymes y comercios locales a fin de articular este programa.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Artículo 3°: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 06 de junio de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO